

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.87-2-1-1- 06162

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

414
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de septiembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.";

QUE el doctor Francisco Ruete Beltrán, con el patrocinio del doctor Galo García Feraud, en su calidad de Gerente Financiero, encargado de la Gerencia General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones Nos.210 del 30 de septiembre de 1985; 095 del 19 de mayo de 1986; 219 del 29 de agosto de 1986; 075 del 8 de mayo de 1986; y, 081 del 8 de mayo de 1986, autorizan a Northern Trust Bank of Florida N.A., Sun Bank National Association, Norwest Bank Minneapolis N.A., First Wisconsin National Bank of Milwaukee, y, Banco Exterior de España, de nacionalidades estadounidense las cuatro primero nombradas y española la última de las nombradas, para que inviertan en el aumento de capital de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.87-2901-IA del 11 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-1981 del 2 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,



Ref.: Resol. No. 87 2-16162
De: "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

ECARONA RAVIA JUAN NOTORIN LA S U E L V E

Registador Mercantil del Cantón Guayaquil

ARTICULO PRIMERO. APROBAR: a) el aumento de capital de "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A." por CUARENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SUQUES, dividido en cuarenta y cinco mil ciento treinta y cuatro acciones de un mil suques cada una, y b) la reforma de estatutos que constan en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública del 22 de noviembre de 1963, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha venido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

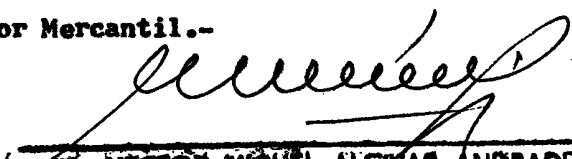
COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Econ. Eufemia Urdiña Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

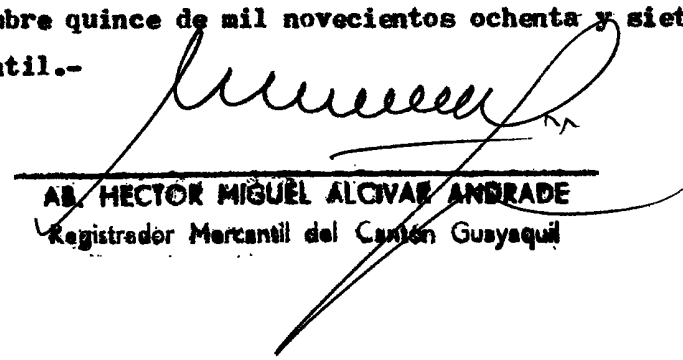
Cod. CA4 OAM/cnt. DL: JIA. Exp. No. 4.164-63

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fo-

80
1918 a 46.919, número 13.216 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.318 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 6.625 del Registro Mercantil de 1.963; 10.884 de igual Registro de 1.965; 2.282 del mismo Registro de 1.973; 4.236 y 25.262 del propio Registro de 1.975; 18.987 del Registro Mercantil de 1.976; - 8.908 de igual Registro de 1.979; 4.994 y 5.028 del mismo Registro de - 1.981; 31.992 del propio Registro de 1.982; 47.592 del Registro Mercantil de 1.985; 20.745 y 42.623 de igual Registro de 1.986; y, 34.336 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Diciembre quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

